



Servicio
Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA



Gobierno
de Canarias

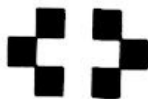
PROTOCOLO DE VACUNACIÓN CON VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CON- JUGADA A PERSONAS CON PATOLO- GÍA DE BASE EN ATENCIÓN PRIMA- RIA

SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA Y PREVENCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

MAYO 2017

C/ Alfonso XIII, 4
35003 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 22 29

Rambla de Santa Cruz, 53
38006 - Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 42 71



Servicio
Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA



Gobierno
de Canarias

AUTORES:

AMÓS JOSÉ GARCÍA ROJAS
DOMINGO ÁNGEL NÚÑEZ GALLO
ÁLVARO TORRES LANA

ESTE DOCUMENTO FUÉ REVISADO POR:

COMITÉ DE EXPERTOS EN VACUNAS DE CANARIAS:

LUIS ORTIGOSA DEL CASTILLO
ANTONIO MANUEL MARTÍN SÁNCHEZ
JOSÉ DE ARMAS FELIPE
EDUARDO DOMENECH MARTÍNEZ
RAQUEL GONZÁLEZ ACOSTA
GONZALO CABRERA ROCA
JOSE RICARDO REDONDAS MARRERO

PROGRAMA DE VACUNAS DE CANARIAS:

MARÍA DOLORES TRUJILLO HERRERA

RITA MENDOZA SÁNCHEZ

C/ Alfonso XIII, 4
35003 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 22 29

Rambla de Santa Cruz, 53
38006 - Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 42 71



Servicio
Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA



Gobierno
de Canarias

1. Introducción.-

Con el objetivo de reducir la morbimortalidad por Enfermedad Invasiva por Neumococo en personas de riesgo, hace varios años, se puso en marcha en Canarias la vacunación antineumocócica con vacuna polisacárida a la población mayor de 65 años y enfermos crónicos de menos de esa edad.

Esta vacuna incluye 23 antígenos polisacáridos capsulares purificados del *S. Pneumoniae* de los serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9 N, 9 V, 10 A, 11 A, 12 F, 14, 15 B, 17 F, 18 C, 19 A, 19 F, 20, 22 F, 23 F y 33 F. Cada dosis de 0,5 cc contiene 25 microgramos de cada polisacárido capsular disuelto con suero salino isotónico y fenol. Los distintos serotipos de la vacuna engloban entre el 85 y el 90 % de la totalidad de los que ocasionan infección neumocócica.

Sin embargo este producto presenta algunas limitaciones:

- Baja eficacia/efectividad.
- Corta duración de la protección ($\approx$ 5-10 años).
- Falta de actuación frente a la colonización nasofaríngea.
- Presentación de hiporrespuesta a dosis repetidas.
- Respuesta inmunitaria T-independiente, por lo que no genera memoria inmunológica, no es inmunógena en menores de dos años y la respuesta suele ser de tipo primario de forma repetida.

2. Desarrollo.-

Teniendo en cuenta estas limitaciones y considerando la disponibilidad de una vacuna conjugada de 13 serotipos (PnC13), que sirve en buena medida para corregir algunos de esos déficit, nuestra Comunidad Autónoma desarrolló una estrategia de vacunación a población de 50 años o más, con las siguientes indicaciones: Inmunosupresión: enfermedad de Hodgkin, leu-

C/ Alfonso XIII, 4
35003 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 22 29

Rambla de Santa Cruz, 53
38006 - Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 42 71



Servicio
Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA



Gobierno
de Canarias

cemia, linfoma, mieloma múltiple, insuficiencia renal, síndrome nefrótico, trasplante de órgano sólido o de células hematopoyéticas, tratamiento quimioterápico e infección por VIH.

La generalidad de estos pacientes está bajo control hospitalario, por lo que la vacunación con PnC13 se efectúa en los mismos hospitales, ya sea suministrando la vacuna a los servicios de Medicina Preventiva, o en aquellos casos en los que estos servicios no realicen actividad vacunadora, pidiendo que controlen y gestionen esta vacuna en su hospital (existencias, informes sobre la necesidad de su uso, etc.).

Este proceso garantiza, no solo un alto grado de cumplimiento de la prestación, sino además, un requisito fundamental en toda asistencia, como es el registro del mismo dentro de la historia de salud del usuario, que por sus características, suele acceder con frecuencia a la Atención Hospitalaria.

De esta manera, las vacunas se facilitan desde la Dirección General de Salud Pública a los servicios hospitalarios correspondientes, quienes registran y devuelven un registro nominal y motivado de a quiénes han vacunado y a qué supuesto pertenecían.

Además, este proceso permite que desde dicha Dirección General se adquirieran estas vacunas, evitándose en muchos casos, el coste por receta.

Posteriormente, las nuevas indicaciones de ficha técnica, con la ampliación de las edades de administración de esa vacuna, hizo necesario un replanteamiento de la estrategia seguida hasta ese momento, determinándose la indicación de vacunación de adultos de 18 y más años de edad, con las siguientes patologías de base:

- Inmunosupresión
- Enfermedad de Hodgkin,
- Leucemia
- Linfoma
- Mieloma múltiple

C/ Alfonso XIII, 4
35003 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 22 29

Rambla de Santa Cruz, 53
38006 - Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 42 71



Servicio
Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA



Gobierno
de Canarias

- Insuficiencia renal estadio IV - V
- Síndrome nefrótico
- Transplante de órgano sólido o de células hematopoyéticas
- Tratamiento quimioterápico
- Infección por VIH
- Hepatopatías crónicas (definidas por un gastroenterólogo)
- Asplenia
- Implantes cocleares
- Fístulas de LCR
- Neumonías recurrentes (dos episodios en dos años consecutivos).

La actividad vacunadora se desarrolla siguiendo la organización ya establecida y coordinada por los servicios de Medicina Preventiva de cada hospital.

Por otro lado, y tras la resolución Nº 16/2017 del Director General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud, la vacunación en adultos con las anteriores patologías de base se podrá realizar **puntualmente en el ámbito de la Atención Primaria**, con el objeto de facilitar el acceso a la vacuna. En este caso, la vacunación desde los Centros de Salud vendrá a complementar la vacunación hospitalaria y **se realizará siguiendo una estrategia de tipo oportunista**, fomentando siempre que sea posible la vacunación en el ámbito hospitalario.

Las personas en edad pediátrica se vacunarán en sus respectivos equipos de Atención Primaria. A este colectivo se le añade la diabetes mellitus, como patología de base susceptible de indicación de la vacunación, por lo que las patologías susceptibles de recibir la vacunación con **Prevenar 13 en edades pediátricas son:**

- Inmunosupresión
- Enfermedad de Hodgkin
- Leucemia
- Linfoma

C/ Alfonso XIII, 4
35003 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 22 29

Rambla de Santa Cruz, 53
38006 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 42 71



Servicio
Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA



Gobierno
de Canarias

- Mieloma múltiple
- Insuficiencia renal estadio IV – V
- Síndrome nefrótico
- Trasplante de órgano sólido o de células hematopoyéticas
- Tratamiento quimioterápico
- Infección por VIH
- Hepatopatías crónicas (definidas por un gastroenterólogo)
- Asplenia
- Implantes cocleares
- Fístulas de LCR
- Neumonías recurrentes (dos episodios en dos años consecutivos)
- Diabetes Mellitus

Conforme se vayan administrando dichas vacunas, se registrarán, en la historia de salud, indicando la patología de base correspondiente.

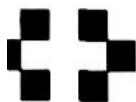
Las dosis de vacunas se solicitarán cumplimentando los formularios ya establecidos, para ambos ámbitos de atención. En el caso de la Atención Primaria, la solicitud de dosis para personas con indicación según el presente protocolo, se realizará de forma individualizada, indicando las iniciales del usuario/a y la patología que justifica su administración. Dichos formularios se enviarán debidamente cumplimentados al Servicio de Epidemiología y Prevención de la DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA en el momento en que se vayan a solicitar las vacunas, por vía electrónica.

Todas las personas incluidas en los grupos anteriores recibirán una única dosis de vacuna conjugada (PnC13) y posteriormente, si así estuviera indicado, la vacuna polisacárida simple de 23 serotipos (PnPS23) con la siguiente pauta:

A) Pacientes que no han recibido vacuna antineumocócica de ningún tipo: PnC13 seguida de PnPS23 (con un intervalo mínimo de administración entre ambas vacunas de 8 semanas).

C/ Alfonso XIII, 4
35003 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 22 29

Rambla de Santa Cruz, 53
38006 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 42 71



Servicio
Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Ficha técnica Prevenar 13 AEMPS

Campins M, Bayas JM. Presente y futuro de la vacunación antineumocócica en el adulto. En: La enfermedad neumocócica y su prevención. Caminando hacia el futuro. Moraga Llop FA. 2010; p. 211:24

Fedson DS, Musher DM. Vacunación antineumocócica de polisacáridos capsulares. En: Plotkin SA, Orenstein WB, Picazo JJ, editores. Vacunas. 1ª ed. Madrid Editorial Médica; 2004. p. 545:04

Eskola J, Black S, Shinefield H. Vacunas antineumocócicas conjugadas. En: Plotkin A, Orenstein WB, Picazo JJ, editores. Vacunas. 1ª ed. Madrid: Editorial Médica; 2004. p. 605-643.

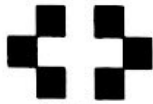
Salleras L, Domínguez A, Izquierdo C. Epidemiología de la enfermedad neumocócica en el adulto. En: La enfermedad neumocócica y su prevención. Caminando hacia el futuro. Moraga Llop FA. 2010; p. 113:26

Van Hoek AJ, Andrews N, Waight PA, Stowe J, Gates P, George R, et al. The effect of underlying clinical conditions on the risk of developing invasive pneumococcal disease in England. J Infect. 2012 Jul;65(1):174. PubMed PMID: 22394683. eng.

GilPrieto R, GarcíaGarcía L, AlvaroMeca A, Méndez C, García A, de Miguel AG. The burden of hospitalisations for community-acquired pneumonia (CAP) and pneumococcal pneumonia in adults in Spain (2003-2007). Vaccine. 2011 Jan;29(3):4126. PubMed PMID: 21111780.

C/ Alfonso XIII, 4
35003 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 22 29

Rambla de Santa Cruz, 53
38006 - Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 42 71



Servicio
Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA



En aquellos pacientes en que esté recomendada la revacunación con PnPS23, ésta se administrará a los 5 años de haberse puesto la 1ª dosis:

PnC13-----8 semanas (mínimo)-----PnPS23-----en su caso 5 años (mínimo)-----PnPS23

B) Pacientes previamente vacunados con PnPS23: Administrar una dosis de PnC13 al menos 12 meses después de la administración de PnPS23 y posteriormente revacunar, como mínimo a las 8 semanas, con esta última vacuna:

PnPS23-----12 meses (mínimo)-----PnC13-----8 semanas (mínimo)-----PnPS23

Aquellas personas que habiendo recibido una dosis de PnPS23 y se hubieran tenido que revacunar a los 5 años, recibirán una dosis de PnC13 al menos a los 12 meses de haber recibido la segunda dosis de PnPS23:

PnPS23-----5 años-----PnPS23-----12 meses(Mínimo)-----PnC13

Ante cualquier duda pueden llamar a los teléfonos siguientes:

PROGRAMA DE VACUNAS

C/ Alfonso XIII, Nº 4

35003 Las Palmas de G.C.

Tfno: 928 30 75 39

928 30 75 35

Fax: 928 30 75 36

C/ Rambla General Franco 53

38006 Santa Cruz de Tenerife

922 47 49 43

922 47 49 46

e-mail: vacunaslp.scs@gobiernodecanarias.org

vacunastf.scs@gobiernodecanarias.org

C/ Alfonso XIII, 4
35003 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 22 29

Rambla de Santa Cruz, 53
38006 - Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 42 71